



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C, septiembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 128-CENAC-ESPECIALIZADO DE EDUCACION
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03-02-2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 49-44-101035473 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación 12-02-2025 Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 27025 Fecha expedición: 17-02-2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: NACION Recurso: 10 Valor total: 30'400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03-02-2025
6. CONTRATISTA	Nombre YURI CAROLINA CRUZ YEPES Identificación: 1022943377 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CRA 116 # 15C-70 Teléfono de contacto: 3103828654 E-mail de contacto YCARO.CYEPES@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SHIRLEY KATHERINE CASTAÑEDA QUIROGA Cargo: OFICIAL PSICOLOGA MILITAR CEMIL Resolución de Nombramiento: No 129 03 de febrero de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IU CEMIL, EGRESADOS Y PSICOLOGÍA MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar con la ejecución del plan de salud mental ordenado por la dirección de sanidad del ejército nacional. 2. Construir cronograma mensual de actividades de promoción y prevención en salud mental. 3. Realizar la gestión documental de la documentación producida de acuerdo a la trd y ley de archivo. 4. Realizar proceso de selección de perfil al personal de docentes y aspirantes a los programas de educación superior de IU CEMIL y escuelas de capacitación. 5. Elaborar y producir las políticas de los documentos rectores de acuerdo a necesidad de cada vicerrectoría y dando cumplimiento a requisitos del ministerio de educación que conlleve a la continuidad de los programas de educación superior de la IU CEMIL. 6. Implementar estrategias que mitiguen la deserción estudiantil y la promoción de graduación, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1330 de 2019. 7. Realizar valoración e intervención clínica y asesorías según la necesidad del servicio, diligenciando consentimiento informado, historia clínica y soporte de proceso de evaluación de todos los casos especiales (personal militar y alumnos- estudiantes) de la IU CEMIL, centro de educación militar y sus escuelas de capacitación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

		8. Realizar y hacer el respectivo seguimiento al plan de promoción de la graduación para la IU CEMIL. 9. Elaboración de documentos varios para cumplir requisitos de acuerdo a los parámetros establecidos en el ministerio de educación nacional en lo competente a bienestar universitario y sus egresados. 10. Realizar monitoreo del bienestar y egresados (sector externo) en los programas IU CEMIL (encuestas, controles, recomendación y ejecución acciones de impacto, etc). 11. Desarrollar estrategias encaminadas que contribuyan al bienestar con las demás vicerrectorías y egresados. 12. Llevar el registro general (base de datos) realizando actualización cada vez que se requiera del egresados de los programas de la IU CEMIL. 13. Difusión de las actividades de bienestar en beneficio del personal de egresados. 14. Seguimiento a los procesos que generen fortalezas en la bolsa de empleo y oportunidades empresariales del personal de egresados. 15. Asesoramiento en el manejo del desarrollo humano, profesional y empresarial de los egresados. 16. Realizar análisis de pertinencia e impacto social de los egresados por programa de acuerdo a los criterios académicos de la IU CEMIL. 17. Elaborar, difundir y hacer seguimiento a las condiciones de la vicerrectoría de bienestar y egresados. 18. Cumplir ampliamente y con idoneidad profesional, el objetivo de contrato, aportando al servicio de la IU CEMIL, el centro de educación militar y las escuelas de capacitación las cualidades técnicas humanas éticas y tecnológicas que se requieren para su cumplimiento. 19. Certificar su afiliación al sistema de salud, pensión y ARL demostrando mensualmente que está al día en los pagos presentando los respectivos soportes. 20. Presentar los respectivos informes mensuales de ejecución del objeto contra actual dando cumplimiento al cronograma de actividades mensuales establecidas en el contrato. 21. Deberá cumplir los objetivos determinados en el contrato con planes, dependencia autonomía y en coordinación con el contratista designado. 22. Velar por el cuidado de los elementos que se le asignen dentro del inventario de bienes y la óptima utilización de los recursos que faciliten su trabajo. 23. Participar y apoyar en todas las actividades programadas relacionadas al bienestar universitario y psicología militar. 24. Apoyar en el diseño de la documentación seleccionada para mantener actualizada la página web de la IU CEMIL, el centro de educación militar y las escuelas de capacitación. 25. Asistir a las reuniones que se convoquen en el centro de educación militar, en los temas relacionados a bienestar universitario, egresados psicología militar y ministerio de educación. 26. Mantener el criterio y reserva profesional de toda la información producida y recibida en el desarrollo de sus funciones como contratista. 27. Efectuar y entregar el back up mensual de toda la información producida con registro fotográfico en medio digital (Word, Excel Power Point y pdf). 28. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. 29. Las demás obligaciones que se requieran y le sean indicadas de acuerdo al objeto contractual. 30. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. 31. Realizar el informe de gestión trimestral y final de terminación del objeto contractual y obligaciones. Hacer entrega de todos los documentos en editables, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato.
10. DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMINETO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	QUE EL DE LAS	Obligación No. 1. Apoyar con la ejecución del plan de salud mental ordenado por la dirección de sanidad del ejército nacional. Las actividades se encuentran en curso se reportan a final de mes en informe de actividades Obligación No. 2. Construir cronograma mensual de actividades de promoción y prevención en

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

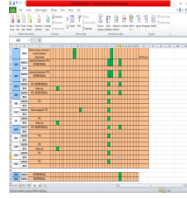


SGS310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

salud mental.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	EXCEL		CRONOGRAMA ACTIVIDADES MES DE Agosto Oficio programación escuelas Capacitación 2025980026442363

Obligación No. 3. Realizar la gestión documental de la documentación producida de acuerdo a la trd y ley de archivo.

- El proceso se encuentra en curso el cual se entregara al momento de la terminación del contrato.

Obligación No. 4. Realizar proceso de selección de perfil al personal de docentes y aspirantes a los programas de educación superior de IU CEMIL y escuelas de capacitación.

- Se realiza el informe de aspirantes en septiembre 2025

Obligación No. 5. Elaborar y producir las políticas de los documentos rectores de acuerdo a necesidad de cada vicerrectoría y dando cumplimiento a requisitos del ministerio de educación que conlleve a la continuidad de los programas de educación superior de la IU CEMIL.

- A la fecha no se han solicitado nuevos documentos rectores

Obligación No. 6. Implementar estrategias que mitiguen la deserción estudiantil y la promoción de graduación, de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1330 de 2019.

- Hasta la fecha no se ha generado la necesidad de implementar estrategias que mitiguen la deserción estudiantil.

Obligación No. 7. Realizar valoración e intervención clínica y asesorías según la necesidad del servicio, diligenciando consentimiento informado, historia clínica y soporte de proceso de evaluación de todos los casos especiales (personal militar y alumnos- estudiantes) de la IU CEMIL, centro de educación militar y sus escuelas de capacitación.

- No se generó la necesidad de realizar intervención clínica y asesorías para el personal que integra la IU CEMIL.

Obligación No. 8. Realizar y hacer el respectivo seguimiento al plan de promoción de la graduación para la IU CEMIL.

- Hasta la fecha no se ha generado la necesidad de realizar el seguimiento al plan de promoción de la graduación para la IU CEMIL.

Obligación No. 9. Elaboración de documentos varios para cumplir requisitos de acuerdo a los parámetros establecidos en el ministerio de educación nacional en lo competente a bienestar universitario y sus egresados.

- No se ha generado la Necesidad

Obligación No. 10. Realizar monitoreo del bienestar y egresados (sector externo) en los programas IU CEMIL (encuestas, controles, recomendación y ejecución acciones de impacto, etc).

- Hasta la fecha no se ha generado la necesidad de realizar el monitoreo de los programas de la IU CEMIL.

Obligación No. 11. Desarrollar estrategias encaminadas que contribuyan al bienestar con las

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

demás vicerrectorías y egresados.

- Se realizó visita de acompañamiento desde Bienestar universitario a las Cohortes XXV y XXVI de la Especialización de docencia además de sensibilización prevención del suicidio

Obligación No. 12. Llevar el registro general (base de datos) realizando actualización cada vez que se requiera del egresados de los programas de la IU CEMIL.

- La actualización de bases de datos de los egresados de los Programas de IU CEMIL se encuentra en curso.

Obligación No. 13. Difusión de las actividades de bienestar en beneficio del personal de egresados.

- No se ha generado la Necesidad

Obligación No. 14. Seguimiento a los procesos que generen fortalezas en la bolsa de empleo y oportunidades empresariales del personal de egresados.

- Se encuentra en proceso la activación de redes de apoyo para fortalecer las oportunidades laborales para el personal de egresados.

Obligación No. 15. Asesoramiento en el manejo del desarrollo humano, profesional y empresarial de los egresados.

- No se ha genera la necesidad de realizar el asesoramiento.

Obligación No. 16. Realizar análisis de pertinencia e impacto social de los egresados por programa de acuerdo a los criterios académicos de la IU CEMIL.

- Hasta la fecha no se ha realizado el análisis se realizara en el mes de abril.

Obligación No. 17. Elaborar, difundir y hacer seguimiento a las condiciones de la vicerrectoría de bienestar y egresados.

- Se realiza entrega de EXCEL con Actividades de Bienestar para cargue a SNIES

Obligación No. 18. Cumplir ampliamente y con idoneidad profesional, el objetivo de contrato, aportando al servicio de la IU CEMIL, el centro de educación militar y las escuelas de capacitación las cualidades técnicas humanas éticas y tecnológicas que se requieren para su cumplimiento.

- En curso

Obligación No. 19. Certificar su afiliación al sistema de salud, pensión y ARL demostrando mensualmente que está al día en los pagos presentando los respectivos soportes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Planilla	7982845771	Planilla de Pago Agosto

Obligación No. 20. Presentar los respectivos informes mensuales de ejecución del objeto contra actual dando cumplimiento al cronograma de actividades mensuales establecidas en el contrato.

- El informe del mes de agosto n°. de radicado 2025980029479833

Obligación No. 21. Deberá cumplir los objetivos determinados en el contrato con planes, dependencia autonomía y en coordinación con el contratista designado.

- Las actividades a realizar se cumplirán en el tiempo de gestión de acuerdo a plan de trabajo 2025980007344113

Obligación No. 22. Velar por el cuidado de los elementos que se le asignen dentro del inventario de bienes y la óptima utilización de los recursos que faciliten su trabajo.

- En curso

Obligación No. 23. Participar y apoyar en todas las actividades programadas relacionadas al bienestar universitario y psicología militar.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Informe	2025980029479833	Informe Bienestar Agosto
02	Informe	2025980027223593	Informe Clima Organizacional CEMIL
03	Informe	2025980026568973	Informe revista instalaciones
04	Circular	2025980028832273	Difusión circular 006 procuraduría
05	Oficio	2025980029476193	Oficio SECOP II
06	Acta capacitación	2025980011648406	Capacitación manejo de emociones ESCAB -ESUME
10	Acta capacitación	202598000011648646	Capacitación manejo de emociones ESACE-ESINF-ESICI-BASEM
11	Acta capacitación	2025980011832886	Capacitación manejo de emociones ESLOG
12	Acta capacitación	2025980012139216	Campaña prevención del suicido
13	Acta capacitación	2025980012324516	Capacitación prevención del suicido ESCOM
14	Acta capacitación	2025980012324836	Capacitación prevención del suicido ESING – ESPOM
15	Acta capacitación	2025980013024436	Capacitación prevención del suicido ESLOG
16	Acta capacitación	2025980013232196	Capacitación prevención del suicido ESCAB - ESUME
17	Acta capacitación	2025980013232616	Capacitación prevención del suicido ESART
18	Acta capacitación	2025980013234816	Visita Cohorte XXVI Especialización Docencia Universitaria
19	Acta capacitación	2025980013235246	Visita Cohorte XXV Especialización Docencia Universitaria
20	Acta capacitación	2025980013236756	Taller de Globoflexia
21	Acta capacitación	2025980013236756	Capacitación prevención del suicido ESAVE

Obligación No. 24. Apoyar en el diseño de la documentación seleccionada para mantener actualizada la página web de la IU CEMIL, el centro de educación militar y las escuelas de capacitación.

- En curso

Obligación No. 25. Asistir a las reuniones que se convoquen en el centro de educación militar, en los temas relacionados a bienestar universitario, egresados psicología militar y ministerio de educación.

- Reunión vicerrectorías IU CEMIL 22 – 09 – 2025 / Verificación Avance visita de pares académicos.



PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGS310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR**

	Obligación No. 26. Mantener el criterio y reserva profesional de toda la información producida y recibida en el desarrollo de sus funciones como contratista. • En curso Obligación No. 27. Efectuar y entregar el back up mensual de toda la información producida con registro fotográfico en medio digital (Word, Excel Power Point y pdf). • En curso Obligación No. 28. El contratista dará cumplimiento al objeto del contrato con plena independencia y autonomía y en coordinación con el supervisor designado. • En curso Obligación No. 29. Las demás obligaciones que se requieran y le sean indicadas de acuerdo al objeto contractual. • En curso Obligación No. 30. Todo documento generado por la función de este objeto contractual quedara con la propiedad intelectual del centro de educación militar. • En curso Obligación No. 31. Realizar el informe de gestión trimestral y final de terminación del objeto contractual y obligaciones. Hacer entrega de todos los documentos en editables, generados durante el periodo contractual, al supervisor del contrato. • El informe se realizara en el mes de Septiembre.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, BOGOTA SEPTIEMBRE de 2025

FIRMA CONTRATISTA

Carolina Cruz Yepes

**NOMBRE COMPLETO
YURI CAROLINA CRUZ YEPES
CC 1022943377**

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SG0310-1

BOGOTÁ D.C. SEPTIEMBRE, 2025

Señor Coronel

HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ

Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **YURI CAROLINA CRUZ YEPES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1022943377** expedida en **BOGOTÁ** ., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **128 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IU CEMIL, EGRESADOS Y PSICOLOGÍA MILITAR.”, de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE AGOSTO DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud –entidad-diligenciar	7982845771	190000
Aporte Pensión: entidad-diligenciar	7982845771	243200
Aporte ARL: entidad-diligenciar	7982845771	8000

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en SEPTIEMBRE, 2025

Atentamente

Carolina Cruz Yepes

Nombre **YURI CAROLINA CRUZ YEPES**
CC **1022943377**

Huella índice derecho



Bogotá D.C, SEPTIEMBRE, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. planilla aportes	De de
128	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IU CEMIL, EGRESADOS Y PSICOLOGÍA MILITAR.	8 MESES	\$3'800.000	7982845771	

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA INDICE DERECHO

Carolina Cruz Yepes

Yuri Carolina Cruz Yepes
CC 1022943377 Expedida en Bogotá



CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O
SERVICIOS

CUENTA DE COBRO No. 08

FECHA: SEPTIEMBRE DEL 2025

Yo YURI CAROLINA CRUZ YEPES identificada con la cedula de ciudadanía N°. 1022943377 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS M/CTE (\$3'800.000)
PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025 .

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN MILITAR Y SUS ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO IU CEMIL, EGRESADOS Y PSICOLOGÍA MILITAR. N° 128 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION - 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO 30'400.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: Yuri Carolina Cruz Yepes

Identificación: 1022943377

Lugar de Residencia: Kr 116ª #15C-70 To 3 Apt 104 Reservas de Fontibón

Cuenta de Ahorros: 71800033815 BANCOLOMBIA

Firma Carolina Cruz Yepes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

ANEXO C

Bogotá, D.C. 22 de Septiembre de 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 no° 7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado de Obligación de pago **PS. YURI CAROLINACRUZ YEPES**

Cordialmente me permito enviar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, el certificado de Obligación de pago el cual se relaciona a continuación:

Certificado de obligación de pago cotización sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común.

Las partes Contratante y Contratista certifican:

Por la presente, y en vigencia de la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, se dictan otras disposiciones, así como su Decreto Reglamentario 0514 de 2025 del 9 de mayo de la **misma anualidad**, “Por el cual se reglamenta y compilan las normas del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024, y se dictan otras disposiciones”.

Se suscribe en concordancia con lo normado **en el artículo 2.2.4.18.7, “Pago de cotizaciones por parte del contratante”, del Decreto 0514 de 2025:**

“En el marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y el contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común.

En este evento y, en virtud del principio de integralidad que rige el Sistema de Seguridad Social Integral, el contratante no solo será

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad willington.vega@ejercito.mil.co



SC8310-1

responsable de descontar de los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, sino, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratante responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago”.

Que el(la) señor(a) **YURI CAROLINACRUZ YEPES**, en su calidad de contratista, mediante contrato numero 128-2025, y el competente contractual, el señor(a) Central Administrativa y Contable Especializada de Educación CENACEDUCACION, **manifiestan su voluntad en cuanto al pago del Sistema de Seguridad Social, derivado de la relación contractual por prestación de servicios, el cual estará a cargo de (PS YURI CAROLINA CRUZ YEPES (deberá diligenciarse la calidad de quien tendrá la obligación de pago, es decir, contratante o contratista) con las siguientes características:**

1. Porcentaje de cotización mensual: **40%**
No podrá en ningún caso ser inferior al IBC del valor mensual de los honorarios del contrato.
2. Nombre de la entidad de salud: **SALUD TOTAL**
3. Nombre de la entidad de pensión: **PORVENIR**
4. Nombre de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL): **SURA**
5. Nombre de la caja de compensación: **N/A**
Nota: El pago a la caja de compensación no es obligatorio. Se diligenciará con “No aplica” en caso negativo, o con el nombre de la caja escogida en caso afirmativo.

La presente certificación de acuerdo se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C. el día 21 del mes de Julio de 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad willington.vega@ejercito.mil.co



SC8310-1

Atentamente,

FIRMAS

Carolina Cruz Yepes

Nombre completo contratista YURI CAROLINA CRUZ YEPES Cedula: 1022943377 Numero de Contrato: 128-2025 Contratista	Coronel HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ Cedula:80133522 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
---	--

Las anteriores firmas deben consignarse en calidades particulares, tanto el contratista como el competente contractual; las mismas no son delegables.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No 7-80 cantón norte
Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad willington.vega@ejercito.mil.co



SG8310-1





Comprobante en línea

Pago PSE

9 Sep 2025 16:31:25



Pago exitoso

CUS 1765072807

Comercio
SOI ACH

Referencia 1
10.80.25.153

Fecha
9 Sep 2025 16:31:25

Referencia 2
CC

Número de factura
7982845771

Referencia 3
1022943377

Descripción del pago
**Pago de la Planilla Integrada de
Seguridad Social y Parafisacales**

Valor del Pago
\$441.200

Número de comprobante
TR1629262807

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 3815**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1022943377
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	YURI CAROLINA CRUZ YEPES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	IBAGUE DEPARTAMENTO:	TOLIMA
DIRECCIÓN:	MZ ZZZ TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7982845771	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1765072807

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 243.200
SUBTOTAL:			1	\$ 243.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 190.000
SUBTOTAL:			1	\$ 190.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 8.000
SUBTOTAL:			1	\$ 8.000

VALOR SIN MORA:	\$ 441.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 441.200

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRO DE EDUCACION MILITAR



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025980029476193**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-29.25

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director Central Administrativa Y Contable Especializada Educacion
CII 102 # 7-80
Bogotá, D.C..

Asunto: Certificacion Cargue SECOP II

Cordialmente me permito enviar al señor Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, la certificación de cumplimiento de cargue en la plataforma SECOP II, para el mes de octubre del personal de prestadores de servicio y profesionales de apoyo a la gestión, del **Centro de educación Militar**, donde se cargaron los informes de gestión y las cuentas de cobro las planillas de pago parafiscales, certificación afiliación de ARL, informes de supervisión; en cumplimiento de las normas establecidas para la transparencia direccionados en el Plan 00001383 del 10 de enero 2024, así:

N°	UNIDAD	PRESTADOR DE SERVICIO	CEDULA	No. CONTRATO
1	CEMIL	YURI CAROLINA CRUZ YEPES	1022943377	128

Yo, CP, SANDRA LORENA MOSQUERA RIVAS, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1'143.939.037; como supervisor nombrado, del CEMIL, certifico que la información plasmada en este documento es veraz y me hago responsable de las observaciones reflejadas en la presente.

Respetuosamente;

CP. SANDRA LORENA MOSQUERA RIVAS
SUBOFICIAL ENCARCADA PSICÓLOGA MILITAR CEMIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7 – 80 Cantón norte
Bogotá Cundinamarca
Cemil@ejercito.mil.co



SC6310-1

PÚBLICA

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 243.200	\$ 0	\$ 243.200
SUBTOTALES:										\$ 243.200	\$ 0	\$ 243.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 190.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000
SUBTOTALES:									\$ 190.000				\$ 190.000	\$ 0	\$ 0	\$ 190.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000
SUBTOTALES:									\$ 8.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES												SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURO VIDA					SALUD					ARP				DÍAS COT	IBC	CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO			TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC				
1	CC 1022943377	CRUZ YEPES YURI CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.520.000			NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.520.000	\$ 243.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 243.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	\$ 1.520.000	\$ 190.000	\$ 0	\$ 190.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.520.000	\$ 102294337	\$ 8.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

TOTAL PAGADO: \$ 441.200